

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de mayo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco	4,016	6,024
Libras	44,15	—
Dólares	14,95	—
Maracas	3,12	—
Franco suizo	254,85	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Peso moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Cronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Peso chileno	25,46	—

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Felix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (27,50 ptas.) séguido contra el funcionario técnico de Correos don Antonio Lucas Lucas y el que fué Cartero urbano interino de Barcelona don José María Zubillaga Fajardo con motivo del extravío del P. P. número 4.495 impuesto en Ciudadela el día 23 de noviembre de 1944 por don J. Barcelo Sureda para don Félix Vela, en Granada, y 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de veintisiete pesetas con cincuenta céntimos (27,50 ptas.), importe del perjuicio sufrido por el Tesoro mediante la expedición del libramiento número 207 hecho efectivo el 29 de abril de 1946. Segundo.—Que son responsables directos, por mitad, de dicha suma, el funcionario técnico de Correos don Antonio Lucas Lucas y el que fué Cartero urbano interino de Barcelona don José María Zubillaga Fajardo, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento desde el día en que se originó el perjuicio hasta aquel en que se verifique el reintegro, pero sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años por virtud de lo preceptuado en los artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento. Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto.—Que condeno a los dichos don Antonio Lucas y don José María Zubillaga Fajardo al pago, por mitad, de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento (concediéndoles el beneficio de división), reducidos éstos por ahora al reintegro en timbre del Estado de lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme y se remita por la Superioridad certificación de ella al Delegado ins-

tructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a los encartados, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación a don José María Zubillaga Fajardo en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (arts. 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 1.043—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará, sujeta a la baja de varios camiones, turismos y furgonetas en estado de rodaje y reparación, el día 10 de mayo, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 3, teniendo tomo tope máximo el precio de la tasa.

Pueden examinar los vehículos los días 5, 6, 7 y 9 de dicho mes, en una de las naves del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación estará expuesta en el tablon de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 9. 760—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CASTELLON DE LA PLANA

Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Montañez Garrido, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en su reunión de 22 de abril de 1949, ha acordado, en relación con el expediente número 119 de 1948, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero del artículo tercero, y responsable de ella, en concepto de autor, a don José Montañez Garrido.

2.º Imponer al inculcado la multa de 1.238,40 pesetas por contrabando, y 1.238,40 pesetas por infracción del Decreto de 30 de febrero de 1942.

Al mismo tiempo se le advierte que deberá efectuar el ingreso en el Tesoro del importe de la multa impuesta, en el plazo de quince días, y que, de no estar conforme con el acuerdo, podrá reclamar contra el mismo en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

Castellón, 29 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta, José de la Guardia. V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Joaquín Fernández.

1.034—O.

HUELVA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Agustín Lago Lestón, que últimamente lo tuvo en la calle de Aldea de Vilar, de San Mamed (La Coruña), se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

noviembre de 1945, se ha dictado, con fecha 24 de febrero pasado en el expediente núm. 811 de 1948, por aprehensión de trece paquetes de tabaco «Flor Habana», el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor: Agustín Lago Lestón.
- 3.º Imponer como pena 72,80 pesetas como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante catorce días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942 por ser labor del Monopolio Español de Marruecos; y
- 7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1926, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como de claración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, núm. 1, en el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 30 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo. 1.038—O.

OVIEDO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Guillermo Ordieres, que últimamente lo tuvo en la Calzada, travesía de Gijón-Fabril (Gijón), se le hace saber por medio de la presente que el día 21 de los corrientes se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 269 de 1948, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de cómplice entre otros a Guillermo Ordieres.

3.º Imponer al expedientado Guillermo Ordieres una multa de siete mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolencia.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio al aprehensor y al denunciante.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 29 de abril de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. A. (ilegible).

1.044—O.

SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparrós, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 284 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas automóvil, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 26 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.048—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Ríos, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 280 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas de camión, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la

Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 26 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.047—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparrós, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 280 de 1947, instruido por aprehensión de sets cubiertas de camión, en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 26 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.046—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Callejón del Campo, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 de mayo próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 208 de 1947, instruido por aprehensión de cubiertas y cámaras «Firestone», en el que figura encartado, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 26 de abril de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado, Juan González Palomino.

1.045—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Torres Garbía.
Domicilio: Camino de Valderribas, 9, Puente de Vallecas.

Objeto de la industria: Fabricación de cintas para persianas.

Capital: 109.750 pesetas.

Producción: 110.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.194—O.

Peticionario: «De Trey y Cia., S. A.»

Domicilio: Velázquez, 24.

Capital: 501.000 pesetas.

Producción: Fabricación de los siguientes productos odonto-estomatológicos.

Zelex: 6.000 frascos de 500 gramos.

Paribar: 3.000 frascos de 250 gramos.

Stents: 3.000 frascos de 250 gramos.

Stellon: 10.000 frascos de 425 gramos.

Materias primas a importar: Alginato sódico. Laca pura. Goma hauri-kopal. Monómero. Polímero. 104.300 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes españoles que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.195—O.

Peticionaria: Doña Lucía López Crespo.
Domicilio: Alfonso XII, núm. 48.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de agujas inyectables.

Producción: 600.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.196—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Feltrer Segovia.

Domicilio: Madrid, General Castaños, núm. 11.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de hielo en La Adrada.

Producción: Aproximadamente unos 350 kilogramos de hielo diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 13 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. D., Juan González Uña,

2.206—O.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Objeto ampliación: Instalar dos disyuntores a 110.000 voltios en la subestación transformadora de Gerona.

Maquinaria a importar: Aproximadamente 800.000 pesetas.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, segundo.

Gerona 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordás Pasés.

1.037—O.

Peticionario: Hijos de «Aubert, S. A.»
Olot.

Objeto ampliación: Instalar en su central hidroeléctrica otra turbina de 30 C. V. con su alternador correspondiente y sustituir un transformador de 50 KVA. por otro de 100 KVA.

Producción: Energía eléctrica para uso propio en fábrica de hilados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8, 2.^a

Gerona, 13 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

1.036—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cipriano Castellano Domingo.

Domicilio: Valencia, Avenida Peris y Valero, 275.

Objeto: Instalación de un taller de forja con martillo pilón de 35 kilogramos. Producción: 50.000 kilogramos de ballesas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.197—O.

Peticionario: Don Manuel Clemente Gil. Domicilio: Valencia, calle Villahermosa, núm. 12.

Objeto: Instalar diez prensas excéntricas de 3 a 15 toneladas.

Producción: 16.000.000 de piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 23 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.198—O.

Peticionaria: Viuda de M. Mocholí, Sociedad Anónima.

Domicilio: Valencia, calle Puerto Rico, número 8.

Objeto: Instalar una sierra cinta de un metro de Ø, una lijadora, dos taladradoras, un timbre para hacer tuercas, tres cizallas para cortar tableros, un calentador a fuego directo y varios motores eléctricos.

Producción: 1.680 unidades diarias de sillas, mesillas de noche, perchas y otros muebles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 18 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.199—O.

VIZCAYA

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.

Domicilio: General Pardifias, 102, Madrid.

Objeto de la petición: Nueva instalación con el montaje en Vizcaya de línea aérea trifásica a 30.000 voltios desde Larraquitu (Bilbao) a Undurraga (Ceánuri) para suministro de energía a las obras

del nuevo salto y central de Ceánuri. Potencia a transportar, 1.479 KVA.

Las materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.031—O.

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A. Bilbao.

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea trifásica de doble circuito a 30.000 voltios derivada de la línea «Larraquitu Burceña» a Talleres Euskalduna en Olaveaga (Bilbao) con objeto de sustituir el actual suministro a 3.000 voltios.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45.)

Bilbao, 27 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.032—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Carrocerías A u r recochea».

Domicilio: Múgica y Butrón, núm. 5.

Objeto de la ampliación: Dedicar su actual taller de reparación de carrocerías para la fabricación de las mismas.

Capacidad de producción: Dos autobuses, veinte cabinas de camión, con sus camas correspondientes; seis furgonetas y tres turismos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe L. Fernández Tapia.

1.032—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Jungel Gende.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cabrón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ordenes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo

y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de abril de 1949.—El Ingeniero Director (ilegible).

1.016—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PONTEVEDRA

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 8 de abril próximo pasado, anunciar a subasta la ejecución de las obras para la construcción del camino vecinal número 13 de Puente Arnelas a la carretera de Villagarcía, y cumplidos que fueron los trámites reglamentarios y en especial los previstos en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras, se anuncia la subasta en las condiciones siguientes:

1.^a El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 375.716,48 pesetas (trescientas setenta y cinco mil setecientas dieciséis pesetas con cuarenta y ocho céntimos) y longitud de 4.248,37 metros lineales.

2.^a Las obras se ejecutarán con cargo al presupuesto extraordinario «C».

3.^a El concurso se señala para el siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas.

4.^a Los pliegos se presentarán en la Secretaría hasta las doce horas al día anterior al de la subasta.

5.^a La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación provincial, hallándose para conocimiento de los interesados el presupuesto y condiciones correspondientes en la Sección de Vías y Obras desde el día de la fecha.

6.^a Las proposiciones han de presentarse en pliego cerrado, reintegrado en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) y timbre provincial de 1,50, debiendo acompañarse por separado sobre abierto que contenga resguardo acreditativo del depósito provisional, así como también justificantes que acrediten estar al corriente en el pago del retiro obrero y contribución industrial.

7.^a La cantidad que ha de consignarse como garantía para licitar esta subasta será del 2 por 100 del presupuesto de contrata, o sean 7.514,35 pesetas en metálico, papel de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

8.^a El plazo de ejecución de dichas obras será de doce meses.

9.^a La fianza definitiva será constituida según preceptiva la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea el 4 por 100 del presupuesto de contrata.

10. Los pliegos serán abiertos por el señor Presidente de la Diputación, con asistencia de Notario para dar fe del acto.

11. Una vez constituida la fianza definitiva se elevará a escritura pública el contrato.

12. El plazo de ejecución de las obras será improrrogable a efectos de la Ley de 17 de julio de 1945 (revisión de precios).

Pontevedra, 29 de abril de 1949.—El Presidente, Manuel Fontoira Peón.—El Secretario, Antonio Posse García.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de se comprometo a tomar a cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra) Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación del Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
765—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

La Comisión Gestora, en sesión de 9 de marzo último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Enguera a Rotglá, por Estubeny, por el tipo a la baja de 1.171.444,12 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Diputación provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 23.428,88 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de veinticinco meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 27 de abril de 1949.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general, accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N. N., que habita en calle número con cédula personal clase número tarifa expedida en con fecha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de «terminación del camino vecinal de Enguera a Rotglá, por Estubeny», se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a sus obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
767—O.

La Comisión Gestora, en sesión de 12 de enero último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección

arriba indicada, durante las horas de diez a trece; la ejecución de las obras de firme especial de hormigón mosaico en la calle de Bautista Vila, de Masamagrell, por el tipo a la baja de 155.781,30 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán, por separado, en la Secretaría de la Diputación provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 3.115,63 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 27 de abril de 1949.—El Presidente, Francisco Cerdá Reig.—El Secretario general, accidental, Luis Llopis.

Modelo de proposición

N. N., que habita en calle número con cédula personal clase tarifa número expedida en con fecha enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del firme especial de hormigón mosaico de la calle de Bautista Vila, de Masamagrell, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
766—O.

**AYUNTAMIENTOS
BURGOS**

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión de pleno celebrada el día 6 de los corrientes, acordó enajenar, mediante subasta pública, los solares 9, 10, 11 y 12 de la zona de San Lucas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Son objeto de la presente subasta cuatro solares de propiedad municipal, resultantes de la parcelación de los terrenos ocupados por el antiguo mercado de ganados de San Lucas, señalados con los números 9, 10, 11 y 12.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal de la Comisión Municipal Permanente designado por el excelentísimo Ayuntamiento, autorizando el acto al Notario a quien en turno corres-

ponda, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley municipal. Para dicho acto, que se celebrará a las doce horas del citado día, podrá hacerse entrega de las correspondientes proposiciones desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituir en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos por la cantidad de mil ochocientos noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos para el solar número 9; dos mil cuatrocientas veintitres pesetas con veinticinco céntimos para el solar número 10; dos mil cuatrocientas veintitres pesetas con veinticinco céntimos para el solar número 11; y mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con dos céntimos para el solar número 12, equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación, fijado, respectivamente, en pesetas 94.980, 121.162,50 pesetas, 121.162,50 pesetas y 87.431,25 pesetas; es decir, a razón de 240 pesetas, 225 pesetas, 225 pesetas y 215 pesetas el metro cuadrado, respectivamente, para cada uno de los solares anteriormente enumerados.

Los que concurren en calidad de matriculados presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor, Letrado de la Corporación Municipal, don Jesús Pérez Córdoba, y en su ausencia por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, a cargo de las entidades municipales.

El adjudicatario o entidad adjudicataria podrá cancelar el depósito provisional una vez que haya satisfecho la cantidad ofrecida y firmado la escritura de compra-venta, y si se pasasen treinta días desde la adjudicación definitiva sin haber realizado este pago, el adjudicatario perderá el depósito que hubiere constituido, quedando nula, sin ningún valor ni efecto, la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1949, así como de las condiciones fijadas para la subasta de los solares señalados con los números 9, 10, 11 y 12, resultantes de la parcelación de los terrenos ocupados por el antiguo mercado de ganados de San Lucas, las cuales acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas céntimos, por el solar núm. (Fecha, firma y rubrica.)

Burgos, 23 de abril de 1949.—El Alcalde (legible).
755—O.

CUENCA

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 117, correspondiente al día 27 de abril, y en el anuncio sobre aprovechamiento de maderas del monte Los Palancares, se ha consignado un número de pinos de 3.648, debiendo ser de 3.643; quedando, por tanto, rectificado a los efectos consiguientes.

**MALAGA
SUBASTA**

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a pública licitación la venta del solar que a continuación se describe situado en el Muelle de Heredia, de esta ciudad, propiedad de la expresada Corporación Municipal.

Un solar o manzana designado con la letra A, enclavado en el encuentro de la Alameda de Colón con el nuevo trazado de la avenida de Don Florentino Grumiaux, o nueva carretera de Cintura del Puerto. Tiene forma trapezoidal, con superficie de 1.314,90 metros cuadrados (mil trescientos catorce metros con noventa decímetros cuadrados), y linda: por su frente, o SE., con la nueva avenida de Don Florentino Grumiaux, de 28 metros de anchura; por su izquierda, o Poniente, con la alameda de Colón, también de 28 metros de latitud; por su fondo, o NO., con el nuevo trazado de la calle, de 14 metros, llamada de la Condesa de Parcent, y por su derecha, o NE., con una calle en proyecto de 12 metros, que, normalmente a la Avenida, arranca frente a la desembocadura de la calle de San Lorenzo.

La subasta se ajustará a las condiciones facultativas y económico-administrativas siguientes:

Dado el preferente emplazamiento se fija como alturas máximas y mínimas la de siete u ocho plantas, no pasando de 28 a 29 metros en cada uno de esos casos, contados desde la acera hasta la cornisa general.

De esta altura—y en el caso de que se proyecten azoteas visitables—solamente podrá sobrepasar las cajas de escaleras y alguna otra construcción auxiliar, en segundas crujías u ornamental, que no representen más del 25 por 100 de la superficie total, pero siempre sobre la base—unos y otras—de que queden perfectamente compuestas y ornamentadas en armonía con el resto de las fachadas, por ser visibles desde diversos puntos.

Se establecen patios generales abiertos lateralmente en la mayor parte de su altura, que representen aproximadamente del 20 al 25 por 100 de la total superficie de la manzana o solar, sin perjuicio de poder además reservar otros patios de servicios más secundarios y patinillos, aunque siempre con las condiciones mínimas autorizadas para cada uno de ellos por el Reglamento de Sanidad.

En el caso en que las plantas bajas o entresuelos sean destinados a almacenes—dada la proximidad del Puerto—, se tomarán en la construcción las debidas precauciones de aislamiento entre unas y otras partes de la edificación, como prevención de incendios, pudiéndose correr los techos de esta planta para cerrar los patios a base de construcción apropiada.

La edificación de la manzana constituirá un conjunto uniforme, tanto desde el punto de vista constructivo como del estilo u ornamental, es decir, arquitectónico, y tanto si constituye un solo edificio como si se edifican varios independientes, pudiendo ser de estilo libre, pero quedando sujeto el proyecto en todos sus aspectos a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los salientes máximos serán los determinados por las Ordenanzas Municipales para las calles secundarias de Condesa de Parcent y continuación de la de San Lorenzo, tolerándose hasta 90 centímetros por las fachadas de la alameda de Colón y paseo de Cintura del Puerto.

El tipo de licitación para optar a la subasta se fija en el de pesetas 493.087,50 (cuatrocientos noventa y tres mil ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos), a razón de 375 pesetas el metro cuadrado.

La mejora del expresado precio habrá de hacerse por aumento en forma alzada al señalado al solar, bien entendido que en el caso de obtenerse la adjudicación definitiva de la finca, el precio del remate habrá de abonarse al contado y precisamente en el momento de otorgarse la correspondiente escritura de venta.

Los licitadores que acudan a la subasta deberán depositar en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, como fianza, en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendiéndose entre éstos las Cédulas del Banco de Crédito Local, la cantidad de pesetas 24.654,37 (veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos), que es la equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación señalado, cuya fianza subsistirá mientras tanto no queden extinguidas y canceladas cuantas obligaciones contraiga con arreglo a este pliego el adjudicatario del solar, incluso el de su completa edificación.

El incumplimiento por parte del rematante de la obligación de pago del precio, así como la resistencia, en su caso, a concurrir al otorgamiento de la anterior escritura, facultará al Excelentísimo Ayuntamiento contratante a declarar la nulidad del remate, con pérdida para el rematante de la garantía o depósito constituido para concurrir a la subasta, cuyo importe quedará a favor del Excmo. Ayuntamiento por vía de indemnización.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte días, también laborables, posteriores al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía de esta capital, bajo la presidencia del señor Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente, y la del señor Notario a quien corresponda autorizar el acto.

Las licitaciones deberán hacerse por medio de proposiciones ajustadas al modelo que se expresará, redactadas en papel del timbre del Estado de la clase correspondiente y entregarse en el Negociado de Obras Públicas de esta Corporación en el plazo comprendido desde el primer día laborable siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que la misma haya de celebrarse durante las horas de nueve a doce de la mañana.

A toda proposición para optar a la subasta habrá de acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haberse constituido previamente el depósito o fianza provisional señalado en la condición tercera de este pliego, siendo rechazado en el acto de la entrega toda propuesta cuya respectiva fianza no aparezca constituida en la forma prevenida en la dicha condición y debiéndose, además, cuando se trate de efectos públicos, acompañarse la póliza de su adquisición.

Los que concurren a la subasta en nombre de otra persona deberán acompañar el poder que acredite su representación, declarado bastante, a su costa, por un Letrado del Servicio de lo Contencioso de este Ayuntamiento.

Los pliegos de proposiciones se entregarán bajo cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto lo podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, consignándose por el anverso y firmado por el solicitante lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar letra A del Muelle de Heredia».

La edificación que se construya en el solar objeto de esta subasta deberá ajustarse a las condiciones facultativas anteriormente consignadas, así como a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de julio de 1924; al de Sanidad Municipal, dictado por el Estado en 9 de enero de 1925, y al también de Sanidad aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en 14 de septiembre de 1927.

El rematante del solar vendrá obligado a presentar a este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de serle notificado el acuerdo de adjudicación definitiva, el oportuno proyecto de edificación en dicho solar, y la construcción tendrá que iniciarse dentro de los ocho meses siguientes, a partir de la notificación al adjudicatario del acuerdo municipal aprobatorio del proyecto, debiendo quedar las obras totalmente terminadas dentro de los treinta y seis meses siguientes a su iniciación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en la condición anterior determinará automáticamente la imposición al adjudicatario del solar de las penalidades siguientes:

Multa de trescientas pesetas por cada día de retraso en la presentación del proyecto de obras e iniciación de éstas en los plazos respectivamente señalados para ello, hasta el término de tres meses, transcurrido el cual revertirá el solar al Excmo. Ayuntamiento, con pérdida de todos los derechos por parte del adjudicatario y multa de quinientas pesetas, también por cada día de retraso, para la terminación de las obras, dentro de los treinta y seis meses que para realizarlas quedan señalados.

El solar objeto de esta subasta no podrá ser enajenado por el adjudicatario hasta la total terminación del edificio.

Esta condición, así como la precedente del número 17 deberá hacerse constar en la correspondiente escritura pública de venta del solar al aludido adjudicatario.

Por su proximidad al Puerto y sus enlaces con la zona industrial del solar de que se trata, la planta baja de la construcción que en él se realice deberá destinarse para almacenes; las tres inmediatas superiores, para oficinas, y el resto, a viviendas.

El Excmo. Ayuntamiento no quedará obligado al saneamiento de la venta o adjudicación definitiva del solar objeto de esta subasta.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del pliego de condiciones para la venta en subasta por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga del solar letra A del Muelle de Heredia, de dicha capital, reseñado en el anuncio de ella inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de del corriente año, se comprometo a la adquisición del solar a que se contrae la subasta por la cantidad de pesetas (con guarismos y en letra), aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

Málaga, 28 de abril de 1949.—El Alcalde de (ilegible).

763-O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID
Accesos complementarios de la Estación de Chamartín (Término municipal de Madrid)

EXPROPIACIONES

Grupo III

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse, en término municipal de Madrid, las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de la finca	Situación de la finca	Clase de la finca	Nombre de los propietarios	Domicilios
III-1	Calle del Aviador Lindbergh, 14	Edificio	Don Julian Ríos Olivas	Aviador Lindbergh, núm. 14.
III-2	Calle del Romero, núm. 11	Edificio	Don Mamerto Moya Martínez	Romero, número 11.
III-3	Calle de Aviador Lindbergh, 21 moderno	Edificio	Don Bartolomé Sanza Sebastián	Aviador Lindbergh, 21 moderno.
III-4	Camino Cruz del Rayo, 80 (Rodríguez Marin o Muñoz Seca)	Hotel	Don Luis García López	José Antonio Ponzoa, 23, Murcia
III-5	Calle del Pradillo, 8	Hotel	Don Ramón Álvarez Escudero	
III-6	Calle Cruz del Rayo (Rodríguez Marin esquina a Pradillo)	Hotel	Doña Angela Ponte Bergua	Serrano, 41.
III-7	Calle Gabriel Lobo, esquina Gómez Ortega	Terreno	Don Emilio Loza Collado	Alberto Aguilera, 52.
III-8	Calle de Vinaroz	Terreno	Don Fortunato Montero y don Mariano Agüi	Avenida Reina Victoria, 18.
III-9	Calle de Benigno Soto	Terreno	Don Fortunato Montero y don Mariano Agüi	Avenida Reina Victoria, 18.
III-10	Calles de Benigno Soto, Pradillo y Vinaroz	Terreno	Don Mariano y don Hipólito Agüi	
III-11	Calles de Pradillo y San Ernesto	Terreno	Don Mariano y don Hipólito Agüi	
III-12	Calle de San Ernesto	Terreno	Don Mariano y don Hipólito Agüi	
III-13	Calle Francisco Campos, esquina a Romero	Terreno	Don Anselmo Prado Alonso	Plaza de Ntra. Sra. del Pilar, 1
III-14	Calle del General Zabala	Terreno	Don Juan Abelló Pascual	Lagasca, 13.
III-15	Calle del General Zabala	Terreno	Don Jesús del Pozo Hernanz	Gabriel Lobo, 14.
III-16	Calle de Suero de Quiñones	Terreno	Don Juan, doña Luisa, doña Antonia, doña Pilar y doña Narcisca Martín Blanco	Serrano, 70.
III-17	Calle de Francisco Campos, esquina a Salamero	Terreno	Herederos de don Mariano Yebra García	Justiniano, 7.
III-18	Calle de Francisco Campos	Terreno	Don Crispulo Ambrona Pérez	Zorrilla, 27.
III-19	Calle de Francisco Campos, esquina a Salamero	Terreno	Don Bonifacio Sainz Fernández y don Manuel Gómez López	Claudio Coello, 109, y Castelló, número 108.
III-20	Calle del Aviador Lindbergh	Terreno	Don Laureano Ruiz Fernández	Felipe Campos, 2.
III-21	Calles de Suero de Quiñones y Rodríguez Marin	Terreno	Don Luis Roncero Organero	Alcalá, 121.
III-22	Calle de López de Hoyos, esquina a la del Duque de Sevilla	Hotel	Duque de Sevilla	Calle del Duque de Sevilla.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, que el día 10 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose en la calle de Francisco Campos y Aviador Lindbergh.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero representante de la Administración, Enrique Pastor.

1.018-O.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría general

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Sigmund Glanzmann, que le fué expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 21 de febrero de 1946, se incoa por esta Universidad expediente en solicitud de nuevo título.

Lo que se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se procederá a elevar al Ministerio el nuevo expediente.

Barcelona, 8 de abril de 1949.—El Catedrático Secretario general (ilegible).

2.170-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1948 falleció en Valencia el obrero Vicente Villagrana Chullá, de veintiséis años

de edad, natural de Valencia, hijo de Vicente y Francisca, domiciliado en Doctor Lluch, 319, Valencia, que trabajaba al servicio de «Unión Naval de Levante», S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de marzo de 1945 falleció en Soria el obrero Anatolio García Hernández, de diecinueve años de edad, hijo de Timotea, domiciliado en Soria, calle de San Pedro, número 3, que trabajaba al servicio de don Manuel Peña García y otros.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de enero de 1949 falleció en La Coruña el obrero José Castelo Temprano, de diecinueve años de edad, natural de La Coruña, hijo de Gumersindo y Carmen, domiciliado en La Coruña, plaza de España, número 9, que trabajaba al servicio de don Rafael Carneiro Boedo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de agosto de 1948, falleció en Oviedo el obrero Victoriano Acuña Naval, de veinticuatro años de edad, natural de Paredes (Pontevedra), hijo de Víctor y de Peregrina, domiciliado en Vilaboa (Pontevedra), que trabajaba al servicio de don David Fierro Díaz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiéndose declarado a esta Sociedad la desaparición de los resguardos de depósitos en custodia números 596 y 628, constituidos en este Banco Vitalicio de España por don José de Lezcano Rocha, correspondientes, respectivamente, a cien y cuatro acciones de nuestro Compañía, números 4.926 al 30, 6.601 al 25, 9.671 al 90, 10.381 al 400, 10.421 al 50, 451 al 4, expedidos por este Banco Vitalicio de España en 31 de enero de 1940 y 31 de diciembre de 1948, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicados de los mismos y quedando exenta esta Compañía de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de abril de 1949.—Por el Banco Vitalicio de España, V. Muntadas. 2.212-P.

Habiéndose declarado a esta Sociedad la desaparición del resguardo de depósito en custodia núm. 529; constituido en este Banco Vitalicio de España por los señores don Jaime y don Francisco Wellard Giraudier, correspondiente a ocho acciones de esta Sociedad, números 1.897 al 1.904, ambos inclusive, expedido por este Banco Vitalicio de España en 3 de mayo de 1921, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho resguardo, librándose duplicado del mismo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de abril de 1949.—Por el Banco Vitalicio de España, V. Muntadas. 2.211-P.

BANCO HERRERO**OVIEDO**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 11628 a nombre de don Casimiro González Vega, comprensivo de pesetas nominales diez mil, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945 en dos títulos de la serie B; números 216.080 y 81, y uno de la serie C, número 326.473, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 26 de abril de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.
2.149-P.

SOCIEDAD JARENO DE CONSTRUCCIONES METALICAS (COMPANIA ANONIMA)**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general ordinaria, que se verificará el día 19 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Méndez Alvaro, núm. 106.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 20 y concordantes de sus Estatutos, recordando a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 18 y siguientes, relativos a la celebración de Juntas generales.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.

2.190-P.

COMPANIA SOPWITH, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Compañía, que se celebrará el día 24 de mayo de 1949, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, núm. 30, tercero, de esta capital, con arreglo al siguiente Orden del día:

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de «Ganancias y Pérdidas», relativos a las operaciones sociales durante el ejercicio de 1948.

Segundo. Renovación de Consejeros.

Madrid, 2 de mayo de 1949.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, Luis Lamana.

2.189-P.

«MARE NOSTRUM», S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que el día 24 del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el local social—Vía Roma, núm. 45—la Junta general ordinaria.

Según prescribe el artículo 18 de los Estatutos sociales, el Orden del día será dado a conocer a los señores accionistas mediante aviso fijado en las oficinas sociales cinco días antes de la celebración de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán proveerse de la tarjeta correspondiente, que expedirá la Secretaría del Consejo, hasta cinco días antes de la fecha en que la sesión debe celebrarse.

En dichas tarjetas podrá delegarse a otro accionista la representación de la Junta general, mediante nota puesta de puño y letra del representado, consignando el nombre y apellidos del representante, así como la fecha y firma del interesado.

Palma de Mallorca, 23 de abril de 1949.
El Presidente, N. Canals.
2.207-P.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 28 del actual, ha dispuesto repartir un dividendo de quince pesetas por acción, libre de impuestos, por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1948.

El referido dividendo se hará efectivo desde el día 9 de mayo próximo, contra la entrega del cupón núm. 12, en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Urquijo, Sucursal de Gijón.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Consejero-Secretario, Luis de Urquijo y Landecho, Marqués de Bolarque.
2.202-P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, S. A.**MADRID**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de los corrientes, a las once y media de su mañana, en los locales de la Delegación de la Sociedad en Barcelona, Gran Vía Layetana, núm. 20, para examinar y aprobar, si procede, el Balance correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secretario accidental. A. de las Alas Pumariño.
2.191-P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.**Plaza de Cánovas, 4. Madrid**

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de abril de 1949:

**MFX - JES - LVG - QTN
PMN - HLU - YOU - JZB**

Lo que se comunica para general conocimiento.
2.218-P.

IBERICA DE CONTRATAS, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria para examen y aprobación de Memoria y cuentas, aplicación de beneficios, renovación de cargos, y ruegos. La reunión se celebrará en Madrid, Padilla, núm. 34, el día 21 de mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria, y de faltar número, en segunda, media hora después, en igual lugar.

Madrid, 22 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio Gamazo Arnús.
2.217-P.

SOCIEDAD IBERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la calle de Juan de Mena, 8, a fin de someterse a su deliberación:

Memoria, inventario, cuentas y Balance del ejercicio correspondiente al año 1948, y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, Rafael Fuster.
2.215-P.

ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARROYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 19 de mayo de 1949, a las cinco de la tarde, para el examen, aprobación de cuentas y Balance del ejercicio de 1948.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás González.

2.213-P.

FONO ESPAÑA, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 124, Madrid, el día 28 del corriente, a las doce de la mañana.

Los asuntos a tratar en la mencionada Junta son los siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance y actas correspondientes al ejercicio de 1948.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio López F. Cañedo.

2.208-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

Don José María Saura Bastida, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad y accidentalmente del número 12 de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 80 del corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ildelfonso Lago Gestal en nombre de la Rvda. Madre doña Cándida Fernández Echevarría, Superiora de la Casa de Tarrasa del Instituto de Religiosas Hijas de San José, vulgarmente llamadas Hermanas Josefinas, sobre declaración de fallecimiento de doña Manuela Anglora Crespo, natural y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle del Carmen, 108, 3.º, la cual se ausentó en dirección a América en el año 1912, ignorándose su paradero o situación, y la cual tendría en la actualidad la edad de ochenta y cinco años y era hija de Eusebio y de Emilia.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, y un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere

oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1949.—El Juez, José María Saura Bastida.—El Secretario, Francisco Serra.

2.203—A. J.

1.º 5-5-949

ALBA DE TORMES

El Juez de Primera Instancia de Alba de Tormes, hace saber:

Que por Francisca García de la Iglesia se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Carlos Sánchez Gallego, con el que contrajo matrimonio en Salamanca el 28 de marzo de 1908. Nació el Carlos Sánchez en Aldaseaca de la Frontera el 4 de noviembre de 1874, es hijo de Domingo y de Juana y se ausentó el 8 de mayo de 1911 del domicilio que tuvo con la recurrente en Sieteiglesias de Tormes, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo después de 1 de noviembre de 1913, en que se recibieron las últimas.

Lo que se hace público para cumplir con el precepto del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Alba de Tormes, 13 de abril de 1949.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.

2.214—A. J.

1.º 5-5-949

RONDA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en providencia dictada en fecha diecisiete de noviembre último, a virtud de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Alonso Martín Pinzon, en nombre de don Eusebio Márquez Alvarez, contra doña Victoria Ortiz del Río y otros sobre adición de bienes al cuádrero particional de los esposos don Valentín Marqués Callejo y doña Catalina Morales Valient y otros extremos, ha mandado conferir traslado de la misma a los demandados, para que dentro del término de quince días improrrogables, atendida la distancia en que algunos se encuentran, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y encontrándose en paradero ignorado don Francisco Martínez Zamora, se le emplaza mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por sí y en representación de sus menores hijos Visitación, Andrés, Amparo y Sara Martínez Zamora, en concepto de herederos de la demandada doña Valentina Zamora Marqués, heredera a su vez de doña Juliana Marqués Callejo, a los efectos expresados, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, previéndole que en Secretaría se encuentran a su disposición las copias, simples de la demanda y documentos.

Ronda, 23 de abril de 1949.—El Secretario, Miguel Orellana.

2.209—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

4.366

GUTIERREZ JIMENEZ, Francisco: que fué soldado del Batallón XXXII, domiciliado últimamente en Rocas Blancas, de la demarcación de Ribas de Freser (Gerona); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual, constituido en las oficinas de la tercera batería del Grupo de Artillería de Montaña número II de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, sita en el chalet «Recolóns», carretera de Caralps, en Ribas de Freser (Gerona), para prestar declaración en diligencias previas número 1.049-IV-48, instruidas en averiguación de los hechos ocu-

rridos entre los soldados del Batallón de Montaña número XXXII Francisco Gutiérrez Jiménez, Luis Cobo Hidalgo, Faustino Martínez Jiménez y Vicente Mans Casals y la vecina de Ribas de Freser María Guillamet Corominas, el día 5 de julio de 1948.—310.

4.367

COMPAS RODRIGUEZ, Manuel: que durante la pasada Campaña de liberación prestó sus servicios en Transportes Militares, como militarizado, en las plazas de Sevilla, Peñarroya, Badajoz y Mérida, siendo asimilado al empleo de Alférez de Ingenieros y pasando a prestar sus servicios como Jefe del Destacamento de la primera Compañía de Talleres de la citada ciudad de Mérida (Badajoz), donde permaneció hasta junio del año 1939, que pasó a la situación de licenciado, fijando su residencia en esta última localidad; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle Plamonte número 2, 2.º de la plaza de Madrid, o comunicará su actual residencia caso de tenerla fuera de esta capital, en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, al objeto de prestar declaración en la información seguida en éste con el número 822, rogando a las autoridades que, caso de conocer el paradero del mismo, lo comuniquen a este Juzgado para la buena administración de Justicia.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Comandante, Juez Instructor (ilegible).—316.

4.368

MARITORENA MARTIN, Luisa: de sesenta y ocho años de edad, viuda, natural de Gijón (Oviedo), de profesión sus labores, y con domicilio en Madrid, calle de Palencia, número 20; comparecerá ante este Juzgado de Ejecutorias de Aviación, sito en la calle de la Princesa, número 31, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, para ser notificada en la causa número 312 de 1947, que se instruye en este Juzgado.

Madrid, 16 de abril de 1949.—El Juez de Ejecutorias (ilegible).—373.

4.369

Por el presente edicto se hace saber a quienes se consideren como legítimos herederos del legionario fallecido Manuel Luis da Silva, hijo de Francisco y de María, nacido en San Juan de Madera (Portugal) el día 6 de abril de 1907, deberán dirigirse al señor Juez Instructor Permanente del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, don José de Cobos Sales, de guarnición en la plaza de Larache (Marruecos), quien instruye el correspondiente expediente de prevención de abintestado, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto.

Larache, 8 de abril de 1949.—El Capitán, Juez Instructor, José de Cobos Sales.—378.

4.370

Don Manuel Despujol Pou, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina de Andraitx, Juez Instructor del expediente de salvamento del motovelero «Monte Urgull».

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado Instructor se sigue expediente de salvamento del motovelero «Monte Urgull», cuyo naufragio ocurrió en los días 9 y 10 de enero último, y he acordado publicar el presente edicto para que los interesados en el buque y carga puedan alegar en el término de treinta días cuanto les convenga, haciéndolo por escrito dirigido al Juez Instructor o por comparecencia ante el mismo.

Dado en Puerto de Andraitx a 24 de enero de 1949.—El Juez Instructor, Manuel Despujol.—El Secretario, Juan Moñer.—306.

4.371

CASTELLO BEIGA, Joaquín: domiciliado últimamente en paseo Rigart, número 11, de Ribas de Freser (Gerona); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual, constituido en las oficinas de la tercera batería del Grupo de Artillería de Montaña número II, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, sita en el chalet «Recolóns», carretera de Caralps, en Ribas de Freser (Gerona), para prestar declaración en diligencias previas número 1.049-IV-48, instruidas en averiguación de los hechos ocurridos entre los soldados del Batallón de Montaña número XXXII Francisco Gutiérrez Jiménez, Luis Cobo Hidalgo, Faustino Martínez Jiménez y Vicente Mans Casals, y la vecina de Ribas de Freser María Guillamet Corominas, el día 5 de julio de 1948.—307.

4.372

SARRION GARCIA, Dionisia: domiciliada últimamente en paseo de Rigart, número 11, de Ribas de Freser (Gerona); comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Militar Eventual, constituido en las oficinas de la tercera batería del Grupo de Artillería de Montaña número II, de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, sita en el chalet «Recolóns», carretera de Caralps, en Ribas de Freser (Gerona), para prestar declaración en diligencias previas número 1.049-IV-48, instruidas en averiguación de los hechos ocurridos entre los soldados del Batallón de Montaña número XXXII Francisco Gutiérrez Jiménez, Luis Cobo Hidalgo, Faustino Martínez Jiménez y Vicente Mans Casals y la vecina de Ribas de Freser María Guillamet Corominas, el día 5 de julio de 1948.—308.

JUZGADOS CIVILES

4.373

Don Basilio Orozco Treviño, Juez de Instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34 del año actual, se instruye sumario por robo de dos cerdos, uno blanco enrazado en Chatos, y otro colorado, de un peso de 46 y 80 kilos, respectivamente, propiedad del vecino de Alhambra don Ernesto Gijón, que los tenía en su cercado, sito en dicho pueblo; cuyo hecho se realizó en la noche del 28 al 29 del actual, al parecer por tres individuos que conducían bicicletas, ya que las rodadas de estas y señales se apreciaron a unos doscientos metros del lugar del hecho, penetrando a dicho cercado escalando una de sus tapias; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Infantes a 31 de marzo de 1949.—El Juez, Basilio Orozco.—El Secretario (ilegible).

2.991.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto las requisitorias referente al procesado Juan Chacón Jerruz, sumario 114 de 1946, por hurto; por haber sido detenido.—1.562.

El Juez de Instrucción de Jaén anula la requisitoria referente al procesado Isidoro Rodríguez Jiménez, procesado por estafa en sumario 520.—2.925.

El Juzgado de Instrucción de la 106 Comandancia de la Guardia Civil deja sin efecto la requisitoria referente a José Barriga Cáceres.—293.